



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2024-11-0002-0460

Montevideo, 22 MAYO 2024

**VISTO:** la invitación cursada por la Dirección de la División de Políticas y Sistemas de aprendizaje permanente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para participar de la Conferencia Ministerial del Espacio Europeo de Educación Superior - EEES, así como de reuniones previas con autoridades de la UNESCO y el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), a llevarse a cabo entre los días 25 y 30 de mayo de 2024 en la ciudad de Tirana, República de Albania;-----

**RESULTANDO: I)** que las citadas actividades tiene por finalidad el abordaje de temas claves con la aplicación del proceso de Bolonia, la internacionalización y la movilidad, el papel de la enseñanza superior en el cumplimiento de los imperativos digitales y ecológicos, la preservación de los valores académicos fundamentales y la dimensión social de la enseñanza superior;-----

**II)** que la organización convocante, asumirá los costos asociados al pasaje aéreo, la cena correspondiente al día 28 de mayo, el almuerzo y cena del día 29 de mayo y el almuerzo correspondiente al día 30 de mayo de 2024;-----

**III)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 23 de mayo y 2 de junio de 2024.-----

**CONSIDERANDO: I)** que, por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Mag. Gonzalo Baroni Boces, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de

diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 23 de mayo y 2 de junio de 2024 al señor Director de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Mag. Gonzalo Baroni Boces para participar de la Conferencia Ministerial del Espacio Europeo de Educación Superior - EEES, así como de reuniones previas con autoridades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), a llevarse a cabo entre los días 25 y 30 de mayo de 2024, en la ciudad de Tirana, República de Albania.-----

**2do.-** Otórgase 2 (dos) días al 10 % (23 de mayo y 2 de junio), 5 días al 100 % (24 al 27 de mayo y 31 de mayo), 2 (dos) días al 85 % (28 y 30 de mayo), 1 (un) día al 70 % (29 de mayo) y 1 (un) día al 25 % (1° de junio) para la ciudad de Tirana, lo que hace un total por dicho concepto de USD 1.468 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos sesenta y ocho) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Impútase el gasto de viático al objeto del gasto 235 "Viático fuera del país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" que se atenderá con cargo a la Financiación 1 .1 "Rentas Generales".-----



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

**4to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**5to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**6to.-** Pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Cumplido, archívese.-----

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República